

Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

Ref. N.E.334/19 Sec de Planif.-

VISTO: La ley 14.616 que dispuso la creación de un Juzgado de Familia en el Departamento Judicial Junín con sede en Lincoln y competencia territorial sobre los partidos de Lincoln, Florentino Ameghino, General Pinto y Leandro N. Alem,

Y CONSIDERANDO: 1°) Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 2019-624 designando al doctor Ignacio Tomás Valle como titular del órgano.

- 2°) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Massey N° 1499 esquina Lavalle de la ciudad de Lincoln.
- 3°) Que, conforme la Resolución N° 621/21, el Dr. Valle ha prestado juramento y se encuentra actualmente subrogando el Juzgado de Familia N° 3 de San Martín.

Que, para la cobertura de este último órgano corresponde disponer el traslado de la Dra. Graciela Edith Garcete, magistrada que prestó juramento de manera anticipada, conforme el mecanismo previsto en la Res. Nº 2738/19 y actualmente se desempeña en el Juzgado de Paz de San Miguel

- 4°) Que, la Secretaría de Planificación establecerá el procedimiento necesario para la registración de las causas que se inicien en el nuevo órgano.
- 5°) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y de Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín con sede en Lincoln.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (artículo 32 ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día 14 de febrero de 2022 como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Junín sede Lincoln.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Massey Nº 1499 esquina Lavalle de la ciudad de Lincoln, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema "Inforec" a fin de permitir la registración de las causas que se inicien en el órgano.

Artículo 4°: Disponer que la Dra. Graciela Edith Garcete, actualmente asignada al Juzgado de Paz de San Miguel, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 3 de San Martín, a partir de la fecha dispuesta en el artículo 1°.

Artículo 5º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 6°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 7°: Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática las gestiones necesarias para proveer de un equipo de telefonía móvil al Juzgado de Familia, en razón de tratarse de un órgano descentralizado.

Artículo 8°: El Dr. Valle deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5° día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/11/2021 18:01:14 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/11/2021 18:03:23 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/11/2021 19:58:00 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 11/11/2021 10:14:32 - SORIA Daniel Fernando -

JUEZ

Funcionario Firmante: 11/11/2021 11:00:19 - TRABUCCO Néstor Antonio -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227401743001102554

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 002018